



AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES Y ANEXOS TRIBUTARIOS, CON VENCIMIENTO 12 DE ENERO DE 2026

El SRI, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000002 de 12 de enero de 2026, dispuso que los sujetos pasivos obligados a presentar declaraciones y/o anexos tributarios con fecha de vencimiento 12 de enero de 2026, de acuerdo con el noveno dígito del RUC, podrán cumplir con dicha obligación dentro de los plazos establecidos en el calendario siguiente, sin lugar al pago de intereses y/o multas:

NOVENO DÍGITO DEL RUC	AMPLIACIÓN DE FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
1 y 2	21 de enero

TIPO DE CONTRIBUYENTE	AMPLIACIÓN DE FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	15 de enero

FUENTE: *Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000002 de 12 de enero de 2026.*

[Descarga Fuente](#)